



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 31 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2011/MINSA, se aprueba los Lineamientos Generales sobre "Transferencia de Gestión" del Ministerio de Salud, en cuyo numeral 6.2, se establece que los Organismos Públicos adscritos al Sector Salud, Organos Desconcentrados y el ParSalud mediante Resolución de su Titular, deberán conformar sus respectivas Comisiones de Trabajo encargadas de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG, se aprueba la Directiva N° 08 y 09-2006-CG/SGE-PC, - "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado, respectivamente cuya finalidad es orientar y desarrollar de manera uniforme la transferencia de gestión en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control e instruir a las autoridades Ejecutivas Superiores y funcionarios de las Entidades, para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante procesos de cambio de administración en el Estado en cautela de los bienes y recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 373-2006-CG, se aprueba la Guía Técnica de Probidad Administrativa - "Transferencia de Gestión" -, cuya finalidad es establecer disposiciones para un adecuado proceso de transferencia de gestión en las entidades de la administración pública

Que, estando a lo expuesto en el primer considerando de la presente resolución, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión que se encargará de elaborar el informe de Transferencia de Gestión, conforme a los Lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 334-2011/MINSA, la misma que estará integrado por los siguientes servidores:

MC Eladio Benjamin Pimentel Román
MC Doris Marcela Lituma Aguirre
MC Edith Orfelina Muñoz Landa
Abog. Rodolfo Reátegui Dávila
Lic. Julia Peralta Silvera
CPC Mercedes Evita Córdova Zela
Abog. Hernán Omar Saavedra Rengifo
Sra. Ada Ercila Patiño Tovar

Quien lo presidirá
Representante de la Ofic. de Planeamiento
Representante de la Oficina de Administración
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Representante de la Oficina de Personal
Representante de la Oficina de Economía
Representante de la Oficina de Logística
Representante de la Oficina Control Patrimonial

Artículo 2º.- Disponer que los Organos de la Entidad deberán proporcionar la información solicitada por la Comisión conformada mediante la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Jorge Polo Cortez
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15799

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Economía
 - () Personal
 - () OEPE
 - () OCI
 - () Departamentos y Oficinas
 - () Interesados
 - () Archivo.
- JPC/RRD/sys.